



NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AM 50/2020)

En la cláusula 6.4 del PPT el del Acuerdo Marco se determinan los justificantes de emisión de la campaña para acreditar que la misma ha sido efectivamente realizada en los medios y en los soportes contratados, así como que se han cumplido con las prescripciones que rigen el acuerdo marco y el contrato basado. Para ello, en los medios digitales las empresas adjudicatarias presentarán certificados de emisión del soporte o grupo de soportes resultante de la herramienta de gestión del medio (...). **Este certificado del medio deberá ir firmado y sellado por el soporte o grupo de soportes, en su caso, así como por la agencia.**

Por ello, no deben admitirse certificados que no cumplan con lo expuesto en los pliegos.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Elena Rubio Aliste